



**ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN DE NUEVOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y SE DEJAN SIN EFECTOS LAS DESIGNACIONES ANTERIORES EFECTUADAS MEDIANTE ACUERDO TJA/PLN/ACU/018/2017; EMITIDO EN SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2018.**

---Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116, fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58, fracción LVI, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; artículos 19, 20 y 26, fracciones VIII y XXIV, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas y 37, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas; y, -----

**CONSIDERANDO:**-----

---1.- Que conforme al artículo 58, fracción LVI, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, es facultad del Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, expedir leyes en materia de impartición de justicia administrativa, mediante órganos dotados de plena autonomía para dictar sus fallos, así como aprobar los nombramientos de quienes tengan a su cargo esa función en términos de Ley; -----

---2.- Que el 31 de mayo de 2017, la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en uso de las facultades que le confieren los artículos 58 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y 119 de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, emitió el DECRETO No. LXIII-182, publicado en el Anexo al Extraordinario del Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, el 2 de junio de 2017, por el que se expide la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas; -----

---3.- Que el 17 de julio de 2017, el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, nombró como Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa del

Estado de Tamaulipas a los ciudadanos Licenciados Edgar Uriza Alanis, Noé Sáenz Solís y Andrés González Galván, el primero de ellos por un periodo de ocho años, el segundo de seis años y el tercero de cuatro años, todos improrrogables, periodos que empezaron a correr a partir de sus respectivos nombramientos; -----

---4.- Que de conformidad con los artículos 19, 20 y 26, fracciones VIII y XIV, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, el Pleno es la máxima autoridad del Tribunal, integrado por los tres Magistrados de las Salas Unitarias que lo componen; que producirá sus deliberaciones y discusiones, de los asuntos jurisdiccionales y administrativos, en sesiones ordinarias y extraordinarias públicas; y se encuentra facultado para dictar las medidas administrativas para el buen funcionamiento del Tribunal, así como los acuerdos generales para el mejor desempeño y despacho pronto y expedito de los asuntos jurisdiccionales y administrativos; -----

---5.- Que el 04 de Mayo de 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuyo Quinto Transitorio dispuso que las legislaturas de los Estados tendrían un plazo de hasta un año para armonizar las leyes relativas con esa Legislación; -----

---6.- Que el 27 de Abril de 2016, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, Le Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, que en su artículo 3, fracción V, define al Comité de Transparencia, como el cuerpo colegiado del Sujeto Obligado encargado de vigilar que se cumpla, en la esfera de su competencia, lo establecido en esa Ley; mientras que su artículo 23, fracción I, vincula a los Sujetos Obligados, en el ámbito de su competencia, a constituir un Comité de Transparencia; conteniendo los principios rectores de su integración y funcionamiento en su diverso numeral 37; -----

---7.- Que el artículo 37, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, establece que en cada Sujeto Obligado se conformará un Comité de Transparencia colegiado e integrado por un número impar y que sus integrantes no pueden depender jerárquicamente entre sí. -----

---8.- Que mediante Acuerdo TJA/PLN/ACU/018/2017, emitido en sesión pública ordinaria del 20 de octubre de 2017, el Pleno de este Tribunal aprobó la instalación del Comité de Transparencia y Acceso a la Información del Tribunal de Justicia



Administrativa del Estado de Tamaulipas, integrado por el Magistrado de la Tercera Sala, el titular del Órgano Interno de Control y la encargada de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información, del propio órgano jurisdiccional;-----

---**9.-** Que para adecuar la conformación del mencionado Comité de Transparencia del Tribunal, al marco legal aplicable, se requiere la designación de nuevos integrantes que no dependan jerárquicamente entre sí, por lo que se propone dejar sin efectos, a partir de esta fecha, las designaciones de los integrantes del referido Comité, efectuadas en el Acuerdo Plenario TJA/PLN/ACU/018/2017 y en su lugar designar como nuevos integrantes del citado Comité, a los siguientes servidores públicos del Tribunal, que no dependen jerárquicamente entre sí, CC. Licenciado Alberto Mota Rincón, Director de Informática; Licenciada Patricia Sánchez Rodríguez, Jefa del Departamento de Planeación adscrita a la Dirección de Administración; y Licenciada Jessica Azeneth Tijerina Carrillo, Auxiliar Administrativo adscrita a la Segunda Sala Unitaria;-----

---Atento a lo cual, los Magistrados integrantes del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, emiten el siguiente:-----

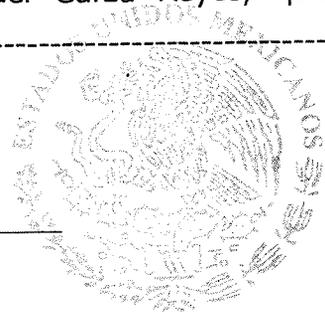
**ACUERDO:**-----

---**PRIMERO.-** Se dejan sin efectos, a partir de esta fecha, las designaciones de los integrantes del Comité de Transparencia y Acceso a la Información de este Tribunal, efectuadas mediante Acuerdo TJA/PLN/ACU/018/2017.-----

---**SEGUNDO.-** Se designan, a partir de esta fecha, como nuevos integrantes del Comité de Transparencia y Acceso a la Información del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, a los siguientes servidores públicos del Tribunal, que no dependen jerárquicamente entre sí, CC. Licenciado Alberto Mota Rincón, Director de Informática; Licenciada Patricia Sánchez Rodríguez, Jefa del Departamento de Planeación adscrita a la Dirección de Administración; y Licenciada Jessica Azeneth Tijerina Carrillo, Auxiliar Administrativo adscrita a la Segunda Sala Unitaria.-----

---**TERCERO.-** A partir de esta fecha, los integrantes salientes del Comité de Transparencia citado, deberán remitir a los nuevos integrantes del mismo, la

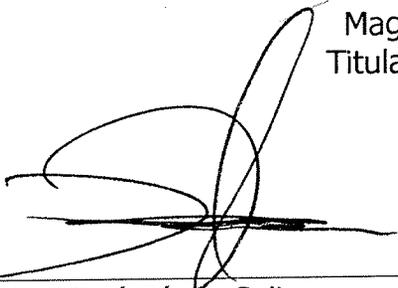
documentación que atañe al mencionado órgano de transparencia e informarles el estado que guardan los procedimientos abiertos a la fecha. -----  
---**CUARTO.**- Publíquese el presente Acuerdo en la página de internet del Tribunal y gírese las comunicaciones respectivas, incluyendo la correspondiente al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas.-----  
---Así lo acordó el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, con el voto que por unanimidad emitieron los Magistrados **EDGAR URIZA ALANIS, NOÉ SÁENZ SOLIS** y con fundamento en el artículo 14, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, la Secretaria de Estudio y Cuenta Licenciada **María de los Ángeles Borbolla Barrón**, actuando en suplencia por falta temporal del Magistrado **Andrés González Galván**, titular de la Tercera Sala Unitaria; quienes firman ante el Secretario General de Acuerdos Licenciado José Manuel Garza Reyes; quien autoriza y Da Fe.-----

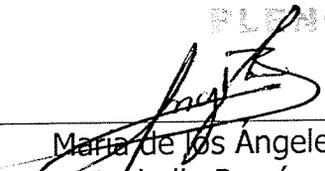


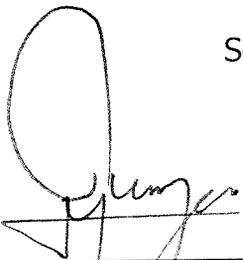
  
-----  
Edgar Uriza Alanis  
Magistrado Presidente  
Titular de la Primera Sala

Tribunal de Justicia Administrativa  
del Estado de Tamaulipas

PLENO

  
-----  
Noé Sáenz Solis  
Magistrado  
Titular de la Segunda Sala

  
-----  
María de los Ángeles  
Borbolla Barrón  
Secretaria de Estudio y Cuenta  
de la Tercera Sala

  
-----  
José Manuel Garza Reyes  
Secretario General de Acuerdos